

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO

DORADO, PUERTO RICO

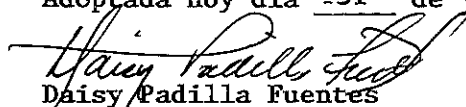
ORDENANZA NUM. 37

SERIE 2001-2002

PARA ESTABLECER UN AREA PARA ESTACIONAMIENTO DE IMPEDIDOS EN LA CALLE RICARDO ARROYO #856, DORADO, PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES.

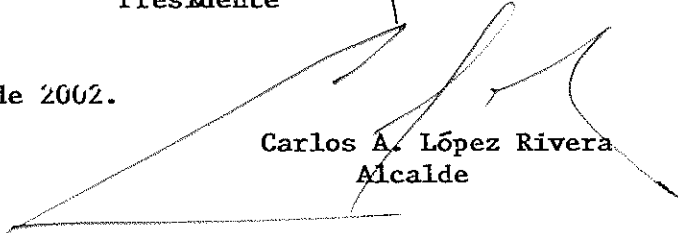
- POR CUANTO : El señor Juan A. Cruz Zambrana, es una persona con residencia en la Calle Ricardo Arroyo #856, de esta municipalidad de Dorado, Puerto Rico.
- POR CUANTO : Esta persona está limitada de su capacidad para moverse libre y adecuadamente.
- POR CUANTO : Hay ocasiones que tiene que viajar en una guagua que lo deja frente a su residencia y se le hace dificultoso bajar la rampa de la misma.
- POR CUANTO : Esta Legislatura Municipal considera propio y justo delimitar el área frente a esta residencia para garantizarle sus derechos como persona impedida.
- POR TANTO : POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:
- Sección 1ra. : Se establece como área de estacionamiento para impedidos el lugar frente a la residencia del señor Juan A. Cruz Zambrana, ubicada en la Calle Ricardo Arroyo #856, Dorado, Puerto Rico.
- Sección 2da. : Se establece que esta ordenanza sea una flexible, que se pueda derogar cuando así se determine o cuando sea necesario.
- Sección 3ra. : Toda violación a lo dispuesto por esta Ordenanza será castigada con una multa de doscientos cincuenta dólares (\$250).
- Sección 4ta. : Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde, excepción hecha de sus disposiciones penales que tendrán vigencia a los diez(10) días de publicados en un periódico de circulación general en el país.
- Sección 5ta. : El Director de Obras Públicas o la persona que él designe será responsable de rotular el área adecuadamente.

Adoptada hoy día 31 de enero de 2002.


Daisy Padilla Fuentes
Secretaria Asamblea Municipal


Miguel A. Concepción Báez
Presidente

Aprobada hoy día 4 de febrero de 2002.


Carlos A. López Rivera
Alcalde

22 de enero de 2002

Honorable Concepción
Presidente
Asamblea Municipal
Pabellón Comercial Rafael Hernández, Colón, Dorado P. R.

Estimado Sr Presidente

El que le escribe es un paciente de distrufia muscular por la cual mi condición es de parapleja y mis movimientos de tramporte depende de una silla de rueda electrica.

Ante lo anterior expuesto le estoy solicitando respetuosamente que se le limite un area de estacionamiento reservada para personas con inpedimento frente a mi propiedad en la Calle, Ricardo, Arroyo # 856 Dorado P. R. 00646

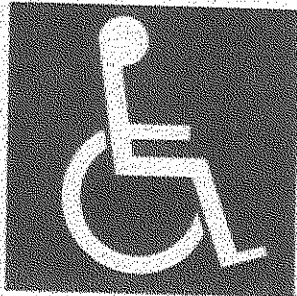
Deseo expresarle mi más profundo agradecimiento a la consideración que se le pueda dar a mi pedido y cual permitirá a la unidad que me conduce a la univercidad y a mi citas médicas el poder bajar la rampa de acceso a dicho vehículo.

Sin nada más sobre el particular.

Cordialmente



Sr, Juan A. Cruz Zambrana
Calle Ricardo Arroyo #856
Dorado, P. R. 00646
Cellular.: 4064290



PERMISO DE ACCESO A SU ESTACIONAMIENTO RESERVADO
PUERTO RICO HANDICAPPED PARKING PERMIT

1024326

Permiso Especial
Fecha Expiración

28ENE1999

Carlos L. Pasquera
Carlos L. Pasquera
Secretario 0202

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Transportación y Obras Públicas
Dirección de Servicios al Conductor



CRUZ ZAMBRANA
JUAN A.
ssid 581-65-7259
masculino

X Juan A. Cruz Zambrana